



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Arleida Higueta Durango
Demandados	Colpensiones.
Radicado	2019-323
Auto de sustanciación	0161
Asunto	Reprograma audiencia presencial.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a que la demandante no tenía la cédula de ciudadanía, se fija entonces como nueva fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veinte cuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00) de la tarde.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que, con anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir los correos electrónicos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 028 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 24 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
